

Expediente: 42/2023

AP-28-2023
ALDV

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 15 de febrero de 2023, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe de valoración de estado de arbolado viario y solicitud de apeo, sobre la necesidad de eliminación de un ejemplar de **Bauhinia variegata** con ID 121259 (AP-28-2023), situado en la Calle Amperio, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de enero de 2022, **VENGO EN RESOLVER: ÚNICO.-** Autorizar el apeo de un ejemplar de **Bauhinia variegata** con ID 121259 (AP-28-2023), situado en la Calle Amperio. **MOTIVO DEL APEO:** Incompatibilidad con nuevas infraestructuras urbanas. Se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar adulto de **Bauhinia variegata**, situado en la calle Amperio, a causa de la interferencia insalvable de esta posición arbolada con la ubicación proyectada de la acometida de saneamiento de EMASESA y la entrada de vehículos de emergencia a las nuevas viviendas, recientemente construidas en esta localización. Aunque el árbol se encontraba sano, vigoroso y no presentaba defectos mecánicos antes de la obra, debido a la incompatibilidad de este ejemplar con las infraestructuras urbanas básicas, se **SOLICITA**, en cumplimiento del acuerdo **SEGUNDO** del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005, la autorización pertinente para proceder a su apeo. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, estructurado, con vitalidad media y sin afecciones foliares significativas, ni defectos mecánicos relevantes antes de los daños provocados por la obra. **OBSERVACIONES:** Interferencia ineludible de esta posición arbolada con la acometida de saneamiento de EMASESA y la entrada de vehículos de emergencia proyectada para el edificio. Como consecuencia de la incompatibilidad de posiciones arboladas preexistentes con los suministros y accesibilidad de la nueva edificación, se va a proceder al apeo de 2 ejemplares más de la misma especie (ID2121 y ID2120), coetáneos, con buena vitalidad y en un estado biomecánico óptimo antes de la obra."*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	MPE17dUr6zpjdB7gZmWQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	15/02/2023 13:58:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MPE17dUr6zpjdB7gZmWQQ==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 28-23) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Incompatibilidad con nuevas infraestructuras urbanas

1. **FECHA:** 13 de febrero de 2023
2. **SITUACIÓN:** Calle Amperio
3. **DISTRITO:** Cerro Amate
4. **ESPECIE:** *Bauhinia variegata* ID:121259
5. **P.C. (cm):** 56
6. **ALTURA (m):** 6
7. **ALCORQUE:** Cuadrado individual
8. **LATITUD DE ACERADO:** Dentro de cajón de obra para construcción de nuevo edificio. Calzada de un carril de circulación y franja de aparcamiento en línea.
9. **LESIONES GRAVES:**
 - Daños mecánicos en tronco y copa por roce e impacto de maquinaria pesada.
 - Vertidos de productos químicos y acopio de restos dentro del alcorque.
 - Sujeción y anclaje de instalaciones provisionales de obra en el tronco.
10. **ESTADO GENERAL:**
 - Árbol adulto, estructurado, con vitalidad media y sin afecciones foliares significativas, ni defectos mecánicos relevantes antes de los daños provocados por la obra.
11. **OBSERVACIONES:**
 - Interferencia ineludible de esta posición arbolada con la acometida de saneamiento de EMASESA y la entrada de vehículos de emergencia proyectada para el edificio.
 - Como consecuencia de la incompatibilidad de posiciones arboladas preexistentes con los suministros y accesibilidad de la nueva edificación, se va a proceder al apeo de 2 ejemplares más de la misma especie (ID2121 y ID2120), coetáneos, con buena vitalidad y en un estado biomecánico óptimo antes de la obra.

12. FOTOGRAFÍAS:



13. PLANO SITUACIÓN:

